

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EL EJERCICIO 2021.

No podemos empezar la Memoria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el ejercicio 2021, sin tener en cuenta el contexto actual en el que estamos inmersos, por el Covid-19. Durante el tercer trimestre del 2020, las consecuencias del mismo han generado un impacto negativo en la economía, sin precedentes, generando un contexto de incertidumbre, que se ha trasladado a todos los sectores de la sociedad. Los efectos sanitarios, la declaración del estado de alarma, las restricciones de movilidad, el cierre de fronteras y la paralización completa de algunas actividades económicas han afectado en general a todo el desarrollo de la economía y de la sociedad a nivel mundial.

Desde marzo del presente año, con la declaración del estado de alarma, los resultados negativos de la paralización de la actividad no han sido de igual magnitud en todos los sectores. Sin embargo, la dilatación en el tiempo del Covid-19 en la sociedad ha provocado impactos negativos en la economía de forma generalizada, dada la interrelación entre los distintos sectores de ésta.

En Canarias, las principales consecuencias del Covid-19, han tenido directamente impacto sobre el sector del turismo, la hostelería y gran parte del comercio, desde esta entidad que presido, hemos intentando mitigar este efecto en la medidas de nuestras posibilidades y siempre dentro de nuestras competencias, con líneas de ayudas al sector empresarial una vez realizado un diagnóstico previo de la situación. Si bien, dado los efectos de arrastre de dichos sectores, el resto de las actividades han registrado una reducción de su actividad. Como resultado, el impacto negativo en la economía regional está siendo de mayor trascendencia al esperado, ya que el conjunto de estos sectores está experimentando una reactivación lenta de su actividad.

La irrupción del Covid-19 ha cambiado absolutamente todos los modelos de prospección por sus efectos sobre la salud de las personas y por la afección sobre la economía. La rapidez y profundidad de su impacto ha hecho que se hayan de revisar los pronósticos prácticamente a diario. Es por ello por lo que será necesario saber qué es lo que ha acontecido para saber desde dónde tenemos que empezar.

En este contexto, debemos planificar, pensar y plantear acciones desde nuestro ámbito local que ayuden a mitigar la ruptura de la cohesión económica y social, junto a medidas de impulso, apoyadas por la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), atendiendo a la fortaleza económica de la entidad, con la suspensión de las reglas fiscales para las entidades locales. Por tanto, los presupuestos de las EELL consolidados de 2021 podrán presentar una situación de déficit, en términos de contabilidad nacional, aunque la de equilibrio presupuestario debería ser la situación deseable.

Sin embargo, sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL en su totalidad, y, concretamente, el principio de equilibrio presupuestario (con criterio presupuestario) que esta contiene en su artículo 165.4, de modo que “cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”. No podemos obviar que este ejercicio 2021, será crucial en la asignación de recursos para reactivar la economía de nuestro municipio, ya que en el ejercicio 2022, si se reactivarán las reglas fiscales y será necesario que la liquidación del ejercicio 2022 cumpla tanto con la regla de gasto como la estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública.

En todo este contexto expuesto hemos elaborado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el ejercicio 2021, planteando un escenario alternativo y una previsión de disminución de los ingresos del Bloque Canario de Financiación entorno al 15%, ante la incertidumbre y previsiones de mejora de actividad, con las expectativas de una vacuna para finales del presente ejercicio.

El Presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio.

El ejercicio presupuestario 2021 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo. Contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluye:

1.- Memoria justificativa de los estados de ingresos y gastos.

2.-Las bases de ejecución, que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, sin que puedan modificar lo legislado para la administración local, ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo previsto en el presupuesto.

El Proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.(TRLRHL)
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. (LPGE 2018 en situación de prórroga legal).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988. (RD 500/90)
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LBRL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.(LRSAL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Ley 14/1990, de 26 de Julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020. (supresión de las reglas fiscales para el ejercicio 2020 y 2021).

Este presupuesto municipal sigue prestando tal y como indicamos en el ejercicio anterior, su atención en los sectores de población que demandan una mayor atención y que la crisis sanitaria actual ha castigado con mayor crudeza. Si bien, la propuesta de presupuestos es una previsión, que recoge en sus créditos iniciales la capacidad para dar respuesta a todas las situaciones sociales urgentes y más complejas, no debemos obviar la flexibilidad que debe tener esta propuesta económica y su capacidad de adaptación para tratar de resolver todas las situaciones que se pudieran generar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2021 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2020.

El Presupuesto General, que hoy sometemos al examen, deliberación y aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, está integrado únicamente por el Presupuesto de la propia Entidad. En definitiva, el Proyecto de Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, asciende, nivelado en ingresos y gastos a la suma de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.376.418,65.-€)**. Se presenta sin déficit inicial, conforme dispone el número 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.							
Escenario Presupuesto 2021- Previsión Resumen por Capítulos							
INGRESOS							
Tipo de operaciones	Capítulo	Denominación	2020	%	2021	%	Diferencias
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I Impuestos directos	4.956.000,00	22,79 %	4.973.000,00	23,26 %	17.000,00
		II Impuestos indirectos	4.735.649,04	21,78 %	3.839.809,00	17,96 %	-895.840,04
		III Tasas y otros ingresos	3.363.500,00	15,47 %	3.700.699,99	17,31 %	337.199,99
		IV Transferencias corrientes	7.039.229,78	32,37 %	8.567.709,66	40,08 %	1.528.479,88
		V Ingresos patrimoniales	155.100,00	0,71 %	215.200,00	1,01 %	60.100,00
Total operaciones corrientes...			20.249.478,82		21.296.418,65		1.046.939,83
Operaciones de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
	VII	Transferencia de capital	1.418.604,39	6,52 %	0,00	0,00 %	-1.418.604,39
Total operaciones de capital..			1.418.604,39		0,00		-1.418.604,39
Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	80.000,00	0,37 %	80.000,00	0,37 %	0,00
	IX	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
Total operaciones financieras...			80.000,00		80.000,00	100,00 %	0,00
Total presupuesto de Ingresos....			21.748.083,21		21.376.418,65		-371.664,56
GASTOS							
Tipo de operaciones	Capítulo	Denominación	2020	%	2021	%	Diferencias
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I Gastos del Personal	11.166.552,66	51,34 %	11.558.695,39	54,07 %	392.142,73
		II Gastos en bb. corrientes y servicios	7.072.895,14	32,52 %	6.831.187,03	31,96 %	-241.708,11
		III Gastos financieros	5.000,00	0,02 %	5.000,00	0,02 %	0,00
		IV Transferencias corrientes	1.126.316,67	5,18 %	1.185.156,67	5,54 %	58.840,00
		V Fondo de Contingencia	145.000,00	0,67 %	107.000,00	0,50 %	-38.000,00
Operaciones corrientes ...			19.515.764,47		19.687.039,09		171.274,62
Operaciones de Capital	VI	Inversiones reales	2.077.318,74	9,55 %	1.599.379,56	7,48 %	-477.939,18
	VII	Transferencias de capital	75.000,00	0,34 %	10.000,00	0,05 %	-65.000,00
Operaciones capital ...			2.152.318,74		1.609.379,56		-542.939,18
Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	80.000,00	0,37 %	80.000,00	0,37 %	0,00
	IX	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
Total presupuesto de Gastos....			21.748.083,21		21.376.418,65		-371.664,56
Déficit (-) - Superávit (+)			0,00		Variación Porcentual		-1,74 %

Desciende en **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATROS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (-371.664,56.-€)**, con respecto al aprobado inicialmente por el Pleno de esta entidad para el ejercicio 2020, que en términos relativos supone un descenso del -1,74%.

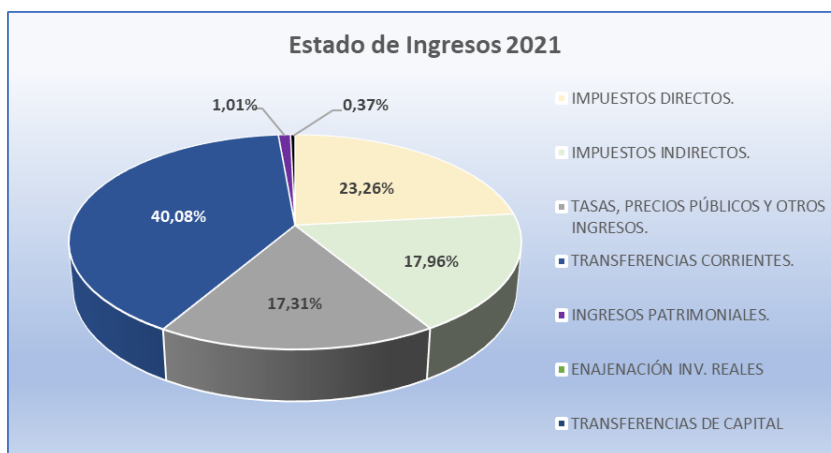
Centrándonos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, el mismo se presenta con las siguientes cifras totales:

- Presupuesto de Gastos: 21.376.418,65.-€
- Presupuesto de Ingresos: 21.376.418,65.-€

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención unido al expediente se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos. Sin perjuicio de este análisis estimo conveniente realizar ciertas matizaciones.

A. ESTADO DE INGRESOS.

Cap.	Denominación	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021	
		EUROS	%	EUROS	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS.	4.956.000,00	22,79%	4.973.000,00	23,26%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS.	4.735.649,04	21,78%	3.839.809,00	17,96%
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.363.500,00	15,47%	3.700.699,99	17,31%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.039.229,78	32,37%	8.567.709,66	40,08%
V	INGRESOS PATRIMONIALES.	155.100,00	0,71%	215.200,00	1,01%
VI	ENAJENACIÓN INV. REALES	-	0,00%	-	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.418.604,39	6,52%	-	0,00%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00	0,37%	80.000,00	0,37%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL INGRESOS		21.748.083,21		21.376.418,65	



La determinación de los ingresos municipales reflejados en este presupuesto se ha realizado utilizando criterios objetivos, realistas y prudentes, sirviendo como principal referencia para su estimación los derechos reconocidos del ejercicio 2019, la evolución del presente ejercicio y planteando un escenario más optimista en relación al último comunicado emitido por la Federación Canaria de Municipios en relación al Bloque Canario de Financiación, que ha sido anterior a los acontecimientos surgidos en las dos últimas semanas.

Atendiendo a lo expuesto, se ha procedido a realizar una estimación de los ingresos de carácter ordinario consignados en esta propuesta de presupuesto, consistente con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.

El Capítulo 1º. Impuestos Directos, destinado a recoger los ingresos derivados de las principales figuras impositivas municipales (IBI, IVTM, IAE, IVTNU), mantiene un importante peso del total del presupuesto (23,32%), con un incremento de **DIECISIETE MIL EUROS (17.000.-€)**, un 0,34% respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2020. Las previsiones de ingresos consignadas en el presupuesto 2021, son totalmente coherentes,

consistente e incluso conservadoras en función de los porcentajes de evolución que han seguido los DRN, siempre dentro del contexto de crisis sanitaria en el que estamos inmersos.

El Capítulo 2º: Impuestos Indirectos, los ingresos por impuestos indirectos ascienden a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS (3.839.809,00€)**, en los que se integran el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con unas previsiones para el año 2021 ascienden a **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €.-€)**, previsión que se sitúa por debajo de los niveles de 2020. En el resto de transferencias hemos planteado un escenario menos pesimista, que el establecido en los comunicados de la FECAM de octubre de 2020, atendiendo a la continua fluctuación de las previsiones facilitadas en relación al Bloque Canario de Financiación, principalmente tomando como referencia las expectativas apuntadas tal y como hemos indicado anteriormente de mejora y apertura de la actividad en general por la experimentación de una vacuna en su tercera fase.

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2020 (a)	Previsión Cierre 2020 (previsión ATC de 30 de septiembre de 2020)	PPTO 2021 (c)	Previsión Cierre 2020 - PPTO INICIAL 2020 (b-a)	% VAR	PPTO 2021 - PPTO INICIAL 2020 (c-a)	% VAR	PPTO 2021 - Previsión Cierre 2020 (c-b)	% VAR
IGIC	1.752.200.518,00	1.116.416.735,70	1.367.854.799,70	-635.783.782,30	-36,28%	-384.345.718,30	-21,94%	251.438.064,00	22,52%
I. MATRICULACIÓN	21.957.290,00	13.300.560,02	16.669.591,87	-8.656.729,98	-39,43%	-5.287.698,13	-24,08%	3.369.031,85	25,33%
AIEM	138.910.655,00	128.312.575,81	152.019.607,32	-10.598.079,19	-7,63%	13.108.952,32	9,44%	23.707.031,51	18,48%
Recargo apremio REF, Intereses de demora REF y Sanciones tributarias REF (*)		2.024.772,65		2.024.772,65		0,00		-2.024.772,65	-100,00%
TOTAL BFC	1.913.068.463,00	1.260.054.644,18	1.536.543.998,89	-653.013.818,82	-34,13%	-376.524.464,11	-19,68%	276.489.354,71	21,94%
COSTE GESTION BFC	39.778.242,00	39.778.242,00	39.778.242,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.873.290.221,00	1.220.276.402,18	1.496.765.756,89	-653.013.818,82	-34,86%	-376.524.464,11	-20,10%	276.489.354,71	22,66%
CAC	786.781.893,00	512.516.088,92	628.641.618,00	-274.265.804,08	-34,86%	-158.140.275,00	-20,10%	116.125.529,08	22,66%
CCLL	1.086.508.328,00	707.760.313,26	868.124.139,00	-378.748.014,74	-34,86%	-218.384.189,00	-20,10%	160.363.825,74	22,66%

(*) Incluye la recaudación líquida de enero a junio por estos conceptos

El Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y Otros Ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario. Asciende en su conjunto **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.700.699,99.-€)**, siendo el cuarto en importancia dentro del Presupuesto. En este capítulo se ha utilizado un criterio de prudencia a la hora de dotar las previsiones iniciales, en las principales tasas de este capítulo. El incremento viene justificado por la propia ejecución del presupuesto del ejercicio 2020.

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.700.699,99 €
30000	Servicio de abastecimiento de agua.	1.050.000,00 €
30100	Servicio de alcantarillado.	315.000,00 €
30200	Servicio de recogida de basuras.	1.050.000,00 €
31100	Servicios asistenciales.	7.500,00 €
31200	Servicios educativos.	60.000,00 €
31300	Servicios deportivos.	20.000,00 €
32100	Licencias urbanísticas.	50.000,00 €
32200	Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.	24.999,99 €
32300	Tasas por otros servicios urbanísticos.	4.000,00 €
32500	Tasa por expedición de documentos.	30.000,00 €
32600	Tasa por retirada de vehículos.	7.500,00 €
32901	Placas, patentes y distintivos	100,00 €
32902	Cementerio	180.000,00 €
32903	Inspección de establecimientos	30.000,00 €
32904	Licencias de apertura.	30.000,00 €
32906	Mercancías y escombros en la vía pública	100,00 €
32907	Tasa por participación en oposic, concursos y pruebas selec.	100,00 €
33000	Tasa de estacionamiento de vehículos.	15.000,00 €
33100	Tasa por entrada de vehículos.	110.000,00 €
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	160.000,00 €
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas.	2.500,00 €
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	18.000,00 €
33700	Tasas por aprovechamiento del vuelo.	100,00 €
33701	Ocupación del vuelo con toldos	100,00 €
33800	Compensación de Telefónica de España, S.A.	75.000,00 €
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	25.000,00 €
33901	Tasa utilización privativa dominio público suelo	10.000,00 €
33902	Puestos Mercadillo Agrícola Rambla Doctor Fleming	4.500,00 €
33903	Portadas, escaparates y vitrinas	5.000,00 €
34301	Precios públicos Campus de Verano	25.000,00 €
34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	10.000,00 €
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	190.000,00 €
39190	Otras multas y sanciones.	15.000,00 €
39210	Recargo ejecutivo.	100,00 €
39211	Recargo de apremio.	110.000,00 €
39300	Intereses de demora.	65.000,00 €
39600	Canon de urbanización.	100,00 €
39900	Otros ingresos diversos.	1.000,00 €

El Capítulo 4º. Transferencias Corrientes, este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes, representa el 40,08% del total del presupuesto, es clara, la dependencia de fuentes de financiación externa de la entidad.

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden. Asciede a **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.567.709,66.-€)**, experimenta un incremento respecto al 2020 del 21,71%. El desglose por conceptos presupuestarios más importantes es el siguiente: Participación en los Tributos del Estado (que mantiene importes similares al ejercicio 2020 dado que nos encontramos con los Presupuestos Generales del Estado prorrogados, con un incremento poco significativo del 1,09% atendiendo a las previsiones facilitadas por la Subdirección General de Coordinación Financiera de las Entidades Locales), que ascienden a **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS (4.687.718,00.-€)**.

El Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales se mantiene en unos niveles superiores con una previsión de ingresos de **DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS EUROS (215.200,00.-€)**. Estas cantidades provienen de los intereses generados por los depósitos en entidades financieras y de los ingresos por los arrendamientos de inmuebles municipales a terceros. Estos últimos han sido objeto de una actualización de sus contratos de arrendamientos, según lo previsto en los mismos para la aplicación del IPC.

El Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2021 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo, así mismo, las inversiones que quedarán afectada a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

El Capítulo 7º. Transferencias de Capital, no tiene cantidad alguna consignada para el presente ejercicio económico. En este capítulo se incorporarán las subvenciones de esta naturaleza concedidas a futuro en el presente ejercicio a la Entidad, se incorporarán al presupuesto mediante los oportunos expedientes de modificación de crédito por generación de ingresos y, por tanto, no figuran en el presupuesto como créditos consignados inicialmente.

El Capítulo 8. Activos Financieros, se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fueran del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-€)** desglosado en la aplicación presupuestaria 831.00.

El Capítulo 9º. Pasivo Financieros, no se ha previsto acudir a financiación ajena (operación de crédito a largo plazo), para la financiación de inversiones.

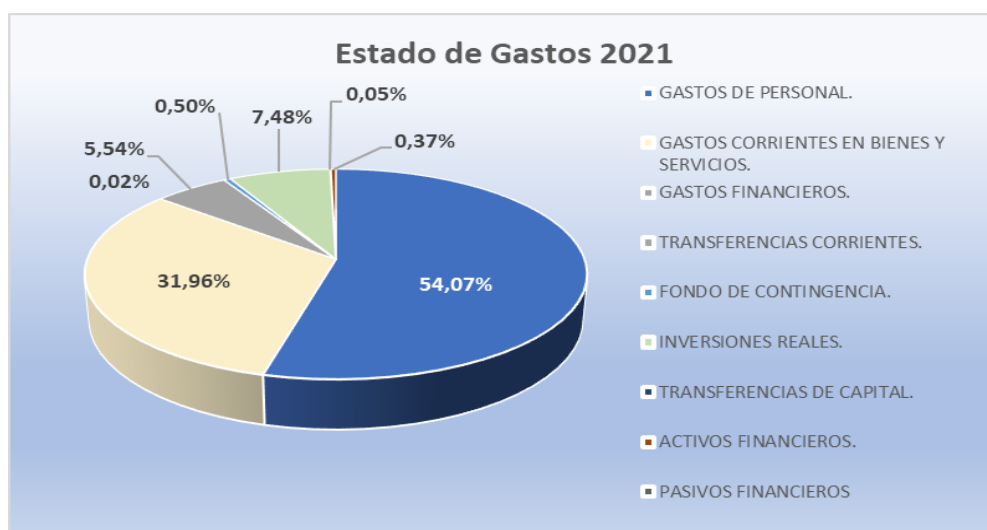
Visto lo anterior podemos concluir que el presupuesto de ingresos proyectado para el 2021 se eleva a **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.376.418,65.-€)** que supone un descenso del 1,74% respecto al presupuesto de 2020. Los ingresos tributarios (Cap. 1 y 2 y artículos 30, 31, 32 y 33 del Cap.3) son los recursos más importantes, suponen el 58,54% de los ingresos totales. Dentro de los tributarios, los impuestos directos representan el 23,26%, los indirectos el 17,96% y las tasas el 17,31%.

Una vez formulado el estado de ingresos del Presupuesto, se ha procedido a la confección del **ESTADO DE GASTOS**, como criterio general para entender adecuadamente las magnitudes y ratios que aquí se establezcan debemos tener presente que estamos comparando previsiones de gasto del presupuesto 2020, con las previsiones de gastos del ejercicio 2021.

La estructura del presupuesto de gastos se presenta conforme a la siguiente distribución, el capítulo de personal representa un 54,07%, el gasto corriente un 31,96%, el 7,48% a inversiones, 5,54% a transferencias, no hay carga financiera o su peso es insignificante el 0,18% y 0,25% restante a activos financieros. A continuación, se lleva a cabo un somero análisis de las variaciones más significativas experimentadas en los distintos capítulos del presupuesto.

B. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	11.166.552,66	48,89%	11.558.695,39	54,07%
II	Gastos en bs. ctes y ss	7.072.895,14	37,34%	6.831.187,03	31,96%
III	Gastos financieros	5.000,00	0,18%	5.000,00	0,02%
IV	Transferencias corrientes	1.126.316,67	4,54%	1.185.156,67	5,54%
V	Fondo de contingencia	145.000,00	2,05%	107.000,00	0,50%
VI	Inversiones reales	2.077.318,74	6,44%	1.599.379,56	7,48%
VII	Transferencias de capital	75.000,00	0,33%	10.000,00	0,05%
VIII	Activos financieros	80.000,00	2,25%	80.000,00	0,37%
IX	Pasivos financieros	0	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS....		21.748.083,21		21.376.418,65	



El Capítulo 1º. Gastos de Personal, Las retribuciones del personal laboral al servicio de la Corporación para el ejercicio 2021, han sido realizadas por el servicio de Recursos Humanos, cuya documentación se acompaña a este presupuesto y están elaboradas en base a la plantilla de personal vigente, ascienden a **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.558.695,39-€)**. Experimenta respecto del ejercicio anterior, un aumento del 3,51% cuantificándose en (392.142,73.-€).

Respecto de la aprobación de **oferta de empleo público y la contratación de personal laboral temporal**, el mismo ya se regula en el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020. Estableciendo en su Disposición adicional tercera. Personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial. 1. Las administraciones públicas podrán convocar, sin que computen a efectos de tasa de reposición, las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.

Por tanto, la **aprobación de la oferta de empleo público**, sobre las plazas que se encuentran vacantes en la plantilla municipal que se aprueba junto con el Presupuesto General del Ayuntamiento, deberá de adecuarse a las prescripciones contenidas en el Real Decreto.

El Capítulo 2º. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, asciende a **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS**



(6.831.187,03.-€), representa un 31,96% del presupuesto, experimentando una disminución respecto al ejercicio anterior de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (241.708,11.-€)**, un 3,42%.

Las variaciones del **Capítulo 3º y Capítulo 9º (Gastos Financieros y Pasivos Financieros)**, son de escasa relevancia y su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos de financieros. En el estado de gastos representan un 0,02%.

El **Capítulo 4º. Transferencias Corrientes**, aún sin alcanzar un peso relativo importante en el total del Presupuesto, experimenta un incremento del 5,22%, ascendiendo a **UN MILLÓN CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.185.156,67.-€)**.

El **Capítulo 5º, Fondo de Contingencia**, A pesar de su no obligatoriedad, se ha dotado un crédito por importe de **CIENTO SIETE MIL EUROS (107.000,00.-€)**, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

El **Capítulo 6º.**- El importe del capítulo VI asciende a **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.599.379,56.-€)** y figura financiado con fondos propios.

El **Capítulo 7º.- Transferencias de Capital**, se ha dotado crédito necesario por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000.-€)** para atender la financiación a Empresas Privadas y a Familias en Instituciones sin ánimo de lucro.

El **Capítulo 8. Activos Financieros**, se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fueran del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.- €)**, lo que supone el 0,37% de su Presupuesto de Gastos.

Visto todo lo anterior podemos concluir afirmando que el presupuesto de gastos proyectado para el 2021 se eleva a la cantidad de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.376.418,65.-€)**., que supone un descenso del -1,74% respecto al presupuesto de 2020. Esta modificación es producto de una adecuación de la prestación de servicios y sus costes a las necesidades y demandas más cercanas a la realidad.

Este presupuesto elaborado en el contexto de pandemia del Covid 19, tal y como hemos indicado al inicio de esta memoria (crisis sanitaria y social más grave de la historia reciente de la humanidad, que ha provocado un frenazo de la actividad económica, caída de PIB, incremento del desempleo y vulnerabilidad social, con una previsión de los ingresos tributarios) que tiene que llevar un incremento del gasto público.

Es clara la apuesta del grupo de gobierno de no prorrogar el presupuesto del ejercicio 2020 y por ello hemos trabajado en la elaboración de un presupuesto municipal para el próximo ejercicio en un clima de incertidumbre, tal y como hemos indicado, siendo conscientes de las máximas dificultades que tenemos para presentar un documento a este Pleno. La complejidad de la actual situación, con cambios constantes y con un horizonte sin definir, no hace nada fácil la tarea de cuadrar el Presupuesto del ejercicio 2021.

El Ministerio de Hacienda avanza el resultado a los ayuntamientos para que puedan mantener la estabilidad de sus cuentas. Aún no se saben las cifras, pero ha determinado un incremento del 1,09% en la PTE. Ciertamente, es que la política económica de los últimos años ha concedido margen a las arcas municipales, y nuestro ayuntamiento no es ajeno a esta situación, con una fortaleza económica, para asumir posibles desajustes, en este sentido, también es clara la estacionalidad de los recursos propios que permiten financiar las diferentes políticas.

Tampoco podemos olvidar que la supresión de la aplicación de las reglas fiscales, nos da un margen de maniobra importante para la utilización del Remanente de Tesorerías para Gastos Generales, como instrumento para reactivar la economía municipal.

Si es incierto el escenario de los ingresos, no menos lo es el de los gastos. Hemos asumido recortes en algunas partidas, pero el margen es reducido. Y hemos sido consientes desde el inicio de la pandemia de las necesidades de la población y de ahí el intento del grupo de gobierno de llegar a toda la población de Los Llanos de Aridane. Agilizando las ayudas sociales, al sector empresarial, etc.... Sin olvidar el resto de sectores.

Con la salvedad de un cambio radical de escenario, entendemos que es mejor tener un nuevo presupuesto que prorrogar el 2020. Debemos asumir que este ejercicio no se ha parecido en nada a lo que se había previsto.

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2019 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales 2021.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que tras el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime del Pleno de este Ayuntamiento.

En Los Llanos de Aridane a, 26 de noviembre de 2020
Documento Firmado Electrónicamente
La Alcaldesa-Presidenta